



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 050-2020-MDI/T

Inambari, 11 de setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo, se presentó el Informe N° 041-2020-MDI/OPP/ECL, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, informando que a través del oficio N° 031-2020-GOREMAD/DIRESA-CSMC-MAZUKO presentado por el Centro de Salud Mental - Mazuko, solicitó apoyo para la instalación de cuatro lavamanos en los ambientes del Centro de Salud Mental, de acuerdo al oficio antes mencionado el presupuesto estimado para la atención de la solicitud asciende a la suma de S/ 2,539.00; según análisis de saldos disponibles asignado para apoyos para el año 2020, emito opinión favorable de disponibilidad presupuestaria por un total de S/. 1,200.00;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO. - APROBAR la donación para la instalación de lavamanos en los ambientes del centro de salud mental a favor del Centro de Salud Mental - Mazuko, hasta por el monto de S/. 1,200.00 según detalle del Informe N° 041-2020-MDI/OPP/ECL adjunto a la presente Resolución.

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wilton Camacho Lizaso
ALCALDE